# DEPÓSITO LEGAL
## en
# NAVARRA

*guía de uso*


¿QUÉ ES EL DEPÓSITO LEGAL?

¿QUÉ FINALIDAD TIENE?

¿QUIÉN DEBE SOLICITARLO Y CONSTITUIRLO?

¿CÓMO ES EL NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL?

¿CUÁNDO Y CÓMO SE TRAMITA?

¿QUÉ PUBLICACIONES LLEVAN DEPÓSITO LEGAL?

LEGISLACIÓN

INFRACCIONES LEVES

INFRACCIONES GRAVES

EUSKERA



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

## ¿QUÉ ES EL DEPÓSITO LEGAL?

El depósito legal es la obligación de depositar, en la Biblioteca de Navarra, varios ejemplares de las publicaciones editadas en Navarra.

## ¿QUÉ FINALIDAD TIENE?

Su objetivo es garantizar la conservación de toda la producción editorial y se contempla como un bien democrático que asegura a los ciudadanos de hoy, y a las generaciones futuras, el acceso al legado intelectual con fines de información e investigación.

Es, por tanto, un **mecanismo de conservación de la cultura**.

## ¿QUIÉN DEBE SOLICITARLO Y CONSTITUIRLO?

En el caso de obras impresas, será el **editor**.

En el caso de los documentos sonoros, audiovisuales, electrónicos, etc., será el **productor, el duplicador o el fabricante**.

Cuando el **autor** edita su propia obra, será él mismo quien deberá solicitar el número de depósito legal.

La entrega de los ejemplares requeridos deberá realizarla el solicitante con independencia de cual sea el lugar de impresión.

## ¿CÓMO ES EL NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL?

El número de depósito legal está compuesto por:

- Siglas **DL** (en castellano) o **LG** (en euskera)
- Siglas **NA** correspondientes a Navarra
- **Número de constitución** del depósito.
- **Año de constitución**, en cuatro cifras y precedido de un guión.

### Ejemplo:

DL NA 233-2016 o LG NA 233-2016

Estará impreso en lugar visible e identificable

Siempre llevarán **el mismo número de DL**:

- Las obras **en varios volúmenes**.
- Los **recursos continuados o publicaciones periódicas** (diarios, revistas, programas de actividades, agendas culturales, etc.).

## ¿CUÁNDO Y CÓMO SE TRAMITA?

### Periodo de solicitud

Antes de finalizar la impresión o producción de la obra.

### Solicitud gratuita

Tramitación en línea desde:

**https://depositolegal.navarra.es**

Primero, debe solicitarse el alta como editor. Una vez validado, el editor ya podrá solicitar los números de DL que necesite.

Tramitación presencial:

El ciudadano tiene acceso a la aplicación en línea para realizar todos los trámites.

De lunes a viernes, de 8'30 a 14'30 horas

**Biblioteca de Navarra**
Oficina de Depósito Legal de Navarra
Paseo Antonio Pérez Goyena, 3 2ª planta
31008 Pamplona
848 425 680 – 848 425 683
**deplegal@navarra.es**

### Entrega de ejemplares

- Presencial o por correo postal.
- Antes de la distribución o venta de la obra.
- Plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de solicitud.

## QUÉ PUBLICACIONES LLEVAN DEPÓSITO LEGAL?

Cualquier publicación, producida o editada en Navarra, por cualquier procedimiento de producción, edición o difusión y distribuidas o comunicadas en cualquier medio.

Si tienes dudas, consúltanos.




| Tipo de publicación | Ejemplares a entregar |
|---|---|
| • Libros y folletos (primeras ediciones y reediciones)<br>• Publicaciones periódicas, revistas, memorias, anuarios...<br>• Mapas, planos, atlas o similares<br>• Partituras<br>• Recursos multimedia en los que al menos uno de los soportes sea en papel | 4 |
| • Varias encuadernaciones de una misma edición<br>• Libros de texto<br>• Libros de bibliófilo y libros artísticos<br>• Carteles anunciadores y publicitarios<br>• Postales de paisajes y ciudades<br>• Documentos sonoros (CD audio, casetes)<br>• Documentos audiovisuales (Vídeo, DVD-vídeo, Blue Ray)<br>• Documentos electrónicos en soporte tangible (CD-ROM, DVD-ROM…)<br>• Estampas originales en cualquier técnica<br>• Fotografías editadas<br>• Microformas<br>• Archivos correspondientes a los documentos electrónicos sin soporte físico tangible susceptibles de ser descargados en entornos autosuficientes | 2 |
| • Hojas impresas (no propaganda esencialmente comercial)<br>• Postales ilustradas que no sean de paisajes y ciudades<br>• Láminas, cromos, naipes y tarjetas de felicitación<br>• Copia nueva de los documentos íntegros, en versión original, de toda película cinematográfica y un ejemplar del material publicitario correspondiente | 1 |

## LEGISLACIÓN

**Normativa general del Estado**. El depósito legal está regulado mediante la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal (BOE nº 182 de 30 de julio de 2011).

El depósito legal de las publicaciones en línea está regulado mediante el Real Decreto 635/2015, de 10 de julio (BOE nº 177 de 25 de julio de 2015).

**Normativa específica en Navarra.** El depósito legal está regulado mediante el Decreto Foral 33/2013, de 29 de mayo (BON nº 110, de 11 de junio de 2013).

## INFRACCIONES LEVES

### Multas de entre 1.000 y 2.000 euros

- Publicación y distribución de una obra sin haber pedido el número de depósito legal.
- Publicación y distribución de una obra con el número de depósito legal falso o incompleto.
- No hacer entrega de los ejemplares preceptivos.
- No comunicar a la Oficina el aplazamiento o la anulación de una edición.

## INFRACCIONES GRAVES

### Multas entre 2.001 y 30.000 euros

- Reincidencia en la comisión de infracciones leves.
- Manipulación fraudulenta o dolosa del número de depósito legal.
- Presentación de datos falsos por las personas obligadas a facilitarlos para la constitución del depósito legal.
- Obstrucción a la función inspectora.

La imposición de sanciones no exime de la obligación de constituir el depósito legal.